



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

"Año de la Universalización de la Salud"

Arequipa, 04 de Septiembre del 2020



Firmado digitalmente por CORNEJO PALOMINO Carlo Magno Florentino FAU 20159981216 soft Presidente De La Csj De Arequipa Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 04.09.2020 11:53:28 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000341-2020-P-CSJAR-PJ

**VISTO:** El Oficio N° 207-2020-FD y;

### **CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que, mediante Oficio N° 207-2020-FD el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín, Mg. José Alejandro Herrera Bedoya, pone en conocimiento de este despacho el nombre de la nueva representante de la Sociedad Civil ante la ODECMA, por las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas de la Región Arequipa, Abog. Noelia Huatuco Cabrera; facultad que le fuera delegada por el Rector de la misma universidad, a través del Oficio N° 0442-2020-SG-UNSA de fecha 29 de abril del 2020.

**Segundo:** Que, el artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura, aprobado con Resolución Administrativa N° 242-2015-CE-PJ, señala que los representantes de la Sociedad Civil ante la ODECMA son: 1. Un representante del Colegio de Abogados del Distrito judicial, 2. Un representante de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas del Distrito Judicial, 3. Un representante de las Facultades de Derecho de las Universidades Privadas del Distrito Judicial. Asimismo, precisa que los representantes de la Sociedad Civil ante la ODECMA presentarán juramento ante el Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, antes de asumir funciones.

**Tercero:** Que, teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y conforme a la normativa citada en el considerando precedente, corresponde a este despacho autorizar la designación de la abogada Noelia Huatuco Cabrera, como representante de la Sociedad Civil ante la ODECMA de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, por las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas del Distrito Judicial de Arequipa, en la plaza habilitada N° 29324.

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** a la doctora **Noelia Huatuco Cabrera** como representante de la Sociedad Civil ante la ODECMA, por las Facultades de Derecho de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Arequipa

las Universidades Públicas del Distrito Judicial de Arequipa, en la plaza N° 29324, a partir del día de la fecha de su juramentación por parte del Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Dr. Jhonny Cáceres Valencia.

**Artículo Segundo. PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Jefatura de la ODECMA, Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación del Área de Personal e interesados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

CCP/msm

